91
232

Timbre marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Ordinario

En la N. S. M. L. Ciudad de Antequera Sala de Ayuntamiento de Vella en veinte y cinco de Junio de mil setecientos setenta y tres se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores D. Juan Falcon y de Guzman Alcalde Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que fueron de Justicia por ausencia del Señor Governador, y el Señor Alcalde mayor, D. Alonso Ruiz, D. Josef Ecaro, D. Lorenzo Raro, D. Alfonso de Soxo, D. Josef Oviedo, D. Agustin Campero, D. Pedro Moxo, D. Diego Alexandre, y D. Juan Gallego Regidores, D. Juan Bautista Gonzalez Diputado del Comun, y D. Juan Bapta Gonzalo Procurador Cindico Real y acordaron lo siguiente

Para mes. Que en este Ayuntam.to un Auto proveido por la real Just.a en veinte y dos del Corriente del Pedimento otro si del Cav.o Procurador Cindico Real en quanto Agregue y Reduzga en Autos sobre la Construccion del Arco mediano. La Ciudad Dijo que para resolver sobre este punto con Madura Reflexion Hacienda se Aze generalmente para el primer Cavildo Ordinario para el que se traigan todos los documentos que sean Relacion en el asumpto Como la proposicion echa sobre particulares por el Señor D. Josef Oviedo

Reflexa. La Ciudad Hacienda se despache Citacion para el primer Cavildo Ordinario. Asi de resolver el Numero de Reses que deven Matarse de reflexo en Noviembre, y Diziembre

S. Denunz. El Señor D. Josef Oviedo hizo presente à esta Ciudad haver llegado à su Noticia que se han echo varias Denuncias de Tierras Baldias, y Medida de las Veredas Reales de esta Jurisdicion por ante Lorenzo Baxes Sanchez Escribano de este Numero, hallandose la mayor informado de sobre este particular varias Reales resoluz.s para que se man tengan à los vezinos en el Uso y Posesion de sus Valdios y Veredas, Como tambien para que estas Causas pasen ante los Secretarios mayores de este Ayuntamiento Como propios pertenecientes à esta Ciudad lo pone en su Noticia para que en su vista tome la resolucion Conveniente en favor de los Pobres Labradores y demas dijo que oygan esta ciudad; Entendida Hacienda se encarga à un Cavallero Procurador Cindico Real que con Instruz.n y Examen de estas reales Ordenz, y dictamen de un Abogado Tome la Just.a que pida quanto Corresponda à sus dros y de sus vezinos haziendo todas las Reparos que sean Convenientes

Seis mayas de la Plata. El Señor D. Lorenzo Raro dijo Nombra por peles Marcadores de la Plata à Antonio Rubira, y Jaime Molina; Entendido por esta Ciudad Hacienda Aprueva dho Nombram.to